

"2017-Año-del 358-Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honos Visioria à nuestros Hespesanyer, hoy y siempre" MESA DE LINTUS INGRESADOS ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 18 10 17Hs. V3 42
Numero: 1349 Fojas: 5
Expte. Nº
Girado:
Recibido:
Constitution of the Consti
101
NOTA Nº: 181
LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 18 de Octubre de 2017.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Don Juan Carlos PINO
S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de asuntos entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza, incorporando en el Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia (C.A.E.U.), aprobado por Ordenanza Municipal N° 5069, la siguiente posición arancelaria: "K.03.40 - Servicio de cambio y reparación de neumáticos a domicilio", con una alícuota del 0,20% (0,20 por mil)".

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94 del Reglamento Interno, Decreto C.D. Nº 09/2009.

Silvio Bocchicchio Concejal E.Co.S. Concejo Deliberante Ushuaia



FUNDAMENTOS

Mediante Asunto Nº 932 del año 2016, un grupo de vecinos emprendedores presentaron ante este Concejo Deliberante una solicitud para dar a su proyecto de cambio y reparación de neumáticos a domicilio, un marco que le permita funcionar y le otorgue un reconocimiento de su actividad en tanto actividad económica legítima para el municipio de Ushuaia.

En la nota presentada por Pablo Araujo, José Tolaba y Matías Cruz, con quienes además hemos podido reunirnos para interiorizarnos de su proyecto, destacan los múltiples beneficios que el sistema tiene para una ciudad como la de Ushuaia, cuya media de vehículos supera ampliamente el promedio nacional, y que posee las características geográficas y climatológicas que la hacen ideal para este servicio: "el mismo se basa en el cambio y recambio de cubiertas de invierno verano a domicilio y el parchado de la misma cuando lo requiera. El proyecto lleva el nombre FAST TYLE (cubierta rápida). Contamos con un tráiler que cumple las especificaciones requeridas por las entidades correspondientes. Dentro del mismo transportamos una maquina desarmadora de neumáticos, compresor de aire y un grupo electrógeno como maquinaria pesada, que en su conjunto no supera los 500 Kg (chasis incluido) y algunas herramientas de mano para dicho trabajo. El tráiler posee 1,50 metros de ancho por 3,30 metros de largo con su lanza de enganche incluida, con una altura de 2 metros" especifican en su presentación."

Agregan que cuando entra en vigencia el período invernal de obligatoriedad de cubiertas para hielo y nieve, "la mayoría de las cuadras cercanas a todos los puestos de gomerías, se observan filas de autos estacionados en doble fila, interrumpiendo el tránsito esperando su turno por horas (sobre todo cuando la nieve ya está en el suelo de nuestra ciudad), para su cambio. Por lo mencionado, creemos que de alguna manera nuestro servicio podría

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"





Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

descongestionar en algún por ciento dichas calles. También se podría citar a aquellas personas que viven en lugares un tanto más complicados que en los lugares ya pavimentados, como los barrios de Andorra, EL Ecológico, El escondido, El pipo, etc. situaciones que por equis razón (económicas ante todo), los conductores prefirieron realizar el cambio después de la fecha establecida para no desgastar sus neumáticos por la ausencia de hielo o nieve constante, por ende, muchas veces quedando atrapado".

En virtud de las consultas efectuadas, y de acuerdo a lo recomendado por el área de Habilitaciones Comerciales del Departamento Ejecutivo Municipal, corresponde agregar una posición arancelaria específica para este emprendimiento, que como toda actividad comercial legalmente habilitada, deberá estar sujeta al cumplimiento de las normas establecidas por el Municipio de Ushuaia para su desarrollo, entre ellas, el pago de la alícuota correspondiente a la Tasa a las Actividades

Comerciales e Industriales.

A tal efecto es necesario que el Concejo Deliberante tome intervención y considere la incorporación de una nueva posición arancelaria en el C.A.E.U., para la actividad a denominarse "Servicio de cambio y reparación de neumáticos a domicilio" de manera análoga a lo que se realizó con la Ordenanza Municipal Nº 5088 sancionada en agosto de 2016 que incorpora en este caso el hidrolavado a domicilio, que luego además incorporó un marco regulatorio para su habilitación a través de la ordenanza municipal Nº 5141 de noviembre de 2016.





Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

Entendemos que desde este bloque y Concejo es menester acompañar en todo lo que atañe a nuestras competencias las actividades y propuestas innovadoras mediante las que empresarios locales ofrecen soluciones a los vecinos de Ushuaia e incentivan además de manera genuina la economía y el trabajo local.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el presente Proyecto de Ordenanza:

> Silvio Bocchicchio Concejal E.Co.S. Concejo Deliberante Ushuaia



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR en el Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia (C.A.E.U.), aprobado por Ordenanza Municipal N° 5069, la siguiente posición arancelaria: "K.03.40 - Servicio de cambio y reparación de neumáticos a domicilio", con una alícuota del 0,20 º/₀₀ (0,20 por mil)"

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Silvio Bocchicchio Concejal E.Co.S. Concejo Deliberante Ushuaia